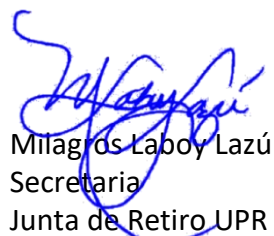


Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en reunión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2023, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15), y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro-UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, determinó:

Hacer extensivo a los empleados del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico el pago del Bono Especial de \$400.00 otorgado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia. Además, concederles un Bono Especial de \$125.00 para en justicia restituir lo que era el Bono de Navidad de todos los empleados de la Universidad de Puerto Rico y reconocer los logros en productividad alcanzados durante este año, por los empleados del Sistema de Retiro, para un total de \$525.00, en complemento al Bono de Navidad de los empleados públicos del Gobierno de Puerto Rico.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de noviembre de 2023.



Milagros Laboy Lazú
Secretaria
Junta de Retiro UPR